

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS RISARALDA**
Centro Administrativo Municipal C.A.M. Oficina 303

Oficio No. 2587
Agosto 11 de 2017

Señor
Tesorero/Pagador o quien haga sus veces
ALCALDIA MUNICIPAL
Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **38074-2017**
Fecha: 18/08/2017-15:41:15
Redido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: 2.13.4. Tesorería General
Anexo:

Referencia. Proceso Ejecutivo instaurado por ESTIRPE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S. en contra de MARTHA EMILSEN ARENAS BERNAL y OTRA. Radicado 66170-40-03-001-2017-00661-00.

Me permito comunicarle que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo de la QUINTA PARTE del excedente del salario, deducido el mínimo legal vigente, que devenga la codemandada Martha Emilsen Arenas Bernal, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.079.495, conforme al contrato de trabajo que actualmente tiene con la Alcaldía de Pereira, según denuncia hecha por el apoderado judicial de la parte demandante.

Se le entera que deberá constituir certificado de depósito con las sumas de dinero retenidas en la proporción indicada; igualmente, se servirá indicar sobre el monto que perciba la misma, y si existe cualquier embargo comunicado con anterioridad. En caso de no observarse lo anterior, responderá usted por dichos valores, además de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales, a tono con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso.

Para tales efectos, le informo que el número de cuenta del juzgado es 661702041001 del Banco Agrario de Colombia de Dosquebradas, y la identificación de las partes son.

Dte: Estirpe Negocios Inmobiliarios S.A.S. NIT. 900.569.626-8
Dda: Martha Emilsen Arenas Bernal C.C. 42.079.495

Atentamente,


DIANA MILENA ARIAS
Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	18 de agosto de 2017	Número de radicado:	38074
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIANA MILENA ARIAS,.		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

